

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad de Murcia

**1561 Extracto de la Resolución R-446/2022, de 25 de marzo, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de iniciación a la investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, cofinanciadas por el Banco Santander.**

BDNS (Identif.): 618052

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618052>)

**1. Personas beneficiarias:**

Modalidad A: Estudiantes de último curso de grado, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que hayan solicitado admisión en un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso 2022-2023.

Modalidad B: Personas tituladas o en disposición de obtener la titulación que les permita formalizar su matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia en el curso académico 2022-2023.

**2. Objeto:** Dar a conocer al alumnado interesado en seguir una carrera investigadora las posibilidades que ofrece la Universidad de Murcia en sus diferentes áreas de investigación, así como introducir a las personas adjudicatarias en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y en los métodos utilizados para resolverlos.

**3. Bases reguladoras:** Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-446/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas de Iniciación a la investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2022, cofinanciadas por el Banco Santander.

**4. Número y cuantía de las ayudas:**

Modalidad A: Trece ayudas, en cuantía de 2400 euros cada una de ellas.

Modalidad B: Veintidós ayudas, en cuantía de 3000 euros cada una de ellas.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 29 de abril de 2022.

**6. Presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, radicado en la URL <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-investigacion-ayudas-iniciacion-investigacion-universidad-de-murcia-2022>.

Murcia, 25 de marzo de 2022.—Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.